

ACUERDO No. 03 DE 2024

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que según Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda que estipula *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital”* se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10º. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación se contempla *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que según párrafo único del artículo 10 del decreto 192 de 2021 y circular externa No DDP-00008 del 31 de diciembre de 2019, se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones de Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes de nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de bienes y servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.

Que por medio del Decreto 643 de 2023, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 15 del Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, respecto de los pagos prioritarios establece que *“El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.”*

Que por las razones expuestas en el documento denominado *“Justificación traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento por valor de \$ 144.134.551, vigencia 2024”* emitido por el Director

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024"

General de la Entidad, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.134.551), con la finalidad de relación la contratación y pago del contrato de pólizas de seguros de la entidad, asco locativo y servicios de cafetería, adquisición de botiquines de emergencia y el proceso de bienestar social e incentivos de la entidad.

Que mediante memorandos No. 2024IE2316 del 17 de abril de 2024 y 2024IE2675 del 30 de abril de 2024 se solicitó a la gerencia financiera del Instituto el traslado presupuestal entre Rubros de funcionamiento por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.134.551), para atender

necesidades de gasto antes enunciada.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.134.551), de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
02	GASTOS	144.134.551
021	Funcionamiento	144.134.551
0212	Adquisición de bienes y servicios	144.134.551
021202	Adquisiciones diferentes de activos	144.134.551
02120201	Materiales y suministros	21.373.883
02120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.373.883
0212020100306	Productos de caucho y plástico	21.373.883
02120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	21.373.883
02120202	Adquisición de servicios	122.760.668
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	72.760.668
0212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto de contabilidad)	72.760.668
021202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	63.016.000
021202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	9.744.668
02120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000.000
0212020200902	Servicios de educación	50.000.000
021202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	50.000.000

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024"

CRÉDITOS

CRÉDITOS		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	144.134.551
O21	Funcionamiento	144.134.551
O212	Adquisición de bienes y servicios	144.134.551
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	144.134.551
O2120201	Materiales y suministros	21.373.883
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	45.681
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	45.681
O2120201002072732007	Mechas para trapero	45.681
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.328.202
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	6.053.920
O2120201003023219302	Papel sanitario fraccionado	6.053.920
O212020100304	Químicos básicos	74.031
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio	74.031
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	7.094.690
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	3.750.000
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar	3.344.690
O212020100306	Productos de caucho y plástico	7.968.694
O2120201003063626001	Guantes de caucho	302.334
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	7.666.360
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	136.867
O2120201003073791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	136.867
O2120202	Adquisición de servicios	122.760.668
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	72.760.668
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	72.760.668
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	72.760.668

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Secretaría Distrital de Hacienda

Proyecto: Edison Alfonso Bareño Forero, CPS, 0881-2024, Gerencia Financiera 2B
 Revisó: Luz Aida Ramirez Gómez, Gerente Financiera 039-01 (B)
 Revisó: Fabiola Franco Escobar, Profesional Especializado 222-10 Gerencia Financiera Presupuesto
 Revisó: Claudia Ximena Ochoa Angel, Administradora PI 7727 - Secretaría General
 William David Santiago Bello, Contratista Dirección General
 David Motta Revollo, Jefe Oficina Jurídica
 Aprobó: Javier Palacios Torres-Director General

ROBERTO ANGULO SALAZAR
 Presidente

MILDRED CONSTANZA ACUNA DIAZ
 Secretaria

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21/05/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
CRÉDITOS		
021202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	8.508.800
02120200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	8.508.800
021202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	64.251.868
02120200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	8.360.851
02120200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	26.246.517
02120200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	29.090.441
02120200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	554.059
021202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000.000
02120200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	50.000.000
0212020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos	50.000.000

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024"

Continuación del Acuerdo

ACUERDO No. 03 DE 2024 HOJA No. 4 de 4

**JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL
ENTRE RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2024**

La presente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 192 de 2021 (Artículo 10), en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda (Manual Operativo Presupuestal), así como la solicitud efectuada por la Secretaría General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, mediante memorandos: 2024IE2675 del 30 de abril y 2024IE2316 del 17 de abril de 2024.

Para llevar a cabo este traslado se tuvo en cuenta lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, en el cual se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones de gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de bienes, adquisición de servicios y Otros gastos generales).

Asimismo, los valores a contracreditar y a acreditar permitirán cubrir las diferencias que arrojan varios rubros de funcionamiento y que afectan algunos procesos de contratación según se describen a continuación:

RUBROS	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS		
O21	Funcionamiento		
O212	Adquisición de bienes y servicios		
O21202	Adquisiciones diferentes de activos		
O2120201	Materiales y suministros	-21.373.883	21.373.883
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		
O2120201002072732007	Mechas para trapero		45.681
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares		
O2120201003023219302	Papel sanitario fraccionado		6.053.920
O212020100304	Químicos básicos		
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio		74.031
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia		3.750.000
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar		3.344.690
O212020100306	Productos de caucho y plástico		
O2120201003063626001	Guantes de caucho		302.334
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión		7.666.360
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	-21.373.883	
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.		

RUBROS	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2120201003073791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza		136.857
O2120202	Adquisición de servicios	- 122.760.668	122.760.668
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos		
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)		
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes		
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)		8.508.800
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)		
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores		8.360.851
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción		26.246.517
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil		29.090.441
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.		554.059
O21202	Adquisiciones diferentes de activos		
O2120202	Adquisición de servicios		
O2120202003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	- 63.016.000	
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	- 9.744.668	
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
O212020200902	Servicios de educación		
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	-50.000.000	
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos		
O21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos		50.000.000
	TOTAL	-144.134.551	144.134.551

1. Proceso de contratación Pólizas de Seguros:

Con relación al Contrato de Seguros No 2170 de 2023, suscrito con la firma Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. cuya vigencia es de 180 días, desde el 01 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas y hasta el 29 de mayo de 2024 a las 00:00 horas, con objeto "contratar programa de seguros (pólizas generales), para garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Idipron, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le correspondía asegurar en virtud de disposición legal o contractual" se prevé una adición y prórroga por ochenta y seis (86) días calendario contados a partir del 29 de mayo de 2024 a las 00:00 horas y hasta el 23 de agosto de 2024 a las 00:00 horas, a fin de contar con la continuidad de la cobertura del aseguramiento en los diferentes ramos: i) Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, ii) Póliza de Seguro de Automóviles, iii) Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales, iv) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, v) Póliza de Equipo y Maquinaria, vi) Póliza de Transporte de Mercancías y vii) Póliza de Transporte de Valores y también busca unificar las vigencias de todos los ramos de seguros que componen el Programa General de Seguros de la entidad.

No obstante, se tiene que con el trámite de adición previsto y una vez unificadas las vigencias se impacta el recurso disponible para el desarrollo de una nueva y única contratación del programa de seguros de la entidad, estimada en un valor de \$352.961.993, siendo necesario garantizar el valor de la nueva contratación y para tal fin se debe contar con la suficiencia de recursos en los rubros asociados a la misma: O212020200701030571351, O212020200701030571354, O212020200701030571355 y O212020200701030571359, a los cuales es necesario trasladar la suma de Sesenta y Cuatro millones Doscientos Cincuenta y Un mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos M/Cte (\$ 64.251.868)

Aunado a esto, es necesario asegurar la totalidad del parque automotor propiedad de la entidad con el servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), del cual hay seis (6) vehículos que a la fecha requieren este servicio. Para garantizar la contratación, se hace necesario realizar un traslado de Ocho millones Quinientos Ocho mil Ochocientos pesos M/Cte (\$ 8.508.800) al rubro O212020200701030471347.

Item	Placa	Tipo de Automotor	Marca	Clase	Vencimiento SOAT	Codigo FASECOLDA	Valor FASECOLDA 2024
1	OAI257	Bus	Chevrolet	B-80-218	1-sep-24	430	1.647.600
2	OBG030	Microbus	Hyundai	Starex	1-sep-24	420	1.374.300
3	OBG050	Campero	Chevrolet	Vitara	1-sep-24	422	1.222.900
4	OBG059	Bus	Chevrolet	B-70	1-sep-24	430	1.647.600
5	OBG096	Bus	Chevrolet	B-70	1-sep-24	430	1.647.600
6	OBH111	Camion	Chevrolet	NHR - Turbo	29-sep-24	310	968.800
							8.508.800

Las fuentes de contracréditos corresponden a los rubros O21202020080383111 denominado "Servicios de consultoría en gestión estratégica" y O21202020080383990 denominado "Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.", respecto a los cuales es pertinente aclarar que no hay contrataciones programadas y asociadas a estos rubros a la fecha, por lo cual se puede disponer de dichos recursos para atender necesidades programadas en Plan Anual de Adquisiciones - PAA- con recursos insuficientes.

2. Proceso de contratación aseo locativo y servicios de cafetería:

De conformidad con el PAA se proyecta la contratación de los insumos de aseo locativo y servicio de cafetería de la entidad, para lo cual se identifica la necesidad de garantizar Veintiocho millones de pesos M/Cte. (\$28.000.000) por funcionamiento en los rubros O2120201002072732007, O2120201003023219302, O2120201003043424014, O2120201003053532103, O2120201003063626001, O2120201003063641001 y O2120201003073791009, encontrando en los mismos un faltante de Diecisiete millones Seiscientos Veintitrés mil Ochocientos Ochenta y Tres pesos M/Cte (\$17.623.883) para tal fin.

La fuente de contracrédito para garantizar el referido recurso será el rubro O2120201003063699060 correspondiente a "Cartuchos plásticos para impresora de computador", respecto al cual no hay contrataciones asociadas, siendo viable disponer del recurso disponible de este rubro para satisfacer necesidades de la entidad.

3. Proceso de contratación botiquines de emergencia:

De conformidad con el PAA, se proyecta la contratación de botiquines de emergencia en atención a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior del IDIPRON la cual busca, entre otros objetivos, preparar a los funcionarios para afrontar cualquier tipo de emergencia tanto de origen natural como antrópico y así reducir las consecuencias de dichos sucesos, para lo cual se requiere contar con la dotación de elementos y equipos necesarios, entre estos, los botiquines de emergencia, garantizando que los mismos se encuentren vigentes y actualizados en el momento de cualquier tipo de incidente; esto también atiende a lo establecido en el marco del cumplimiento de las exigencias legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, en lo que respecta a la mitigación del riesgo, manejo de emergencias y contingencias.

Para esta contratación se hace necesario contar con Quince millones de pesos M.Cte. (\$15.000.000) en el rubro O212020100305352901 denominado "Botiquines para emergencia"; en el cual hace falta Tres millones Setecientos Cincuenta mil pesos M.Cte. (\$ 3.750.000) para garantizar la disponibilidad ya indicada.

La fuente de contraerédito corresponde al rubro O2120201003063699060 denominado "Carniches plásticos para impresora de computador", respecto al cual no hay contrataciones asociadas a la fecha, siendo viable disponer del monto ya indicado a fin de garantizar los recursos de la referida contratación.

4. Proceso de contratación actividades de bienestar social e incentivos:

Igualmente, es preciso adicionar recursos al rubro 021202020090696590 denominado "Otras servicios deportivos y recreativos" por valor de Cincuenta millones de pesos M/Cte. (\$50.000.000) requeridos para llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es el de "prestar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de bienestar social e incentivos, de acuerdo con los criterios técnicos del plan anual de bienestar social e incentivos PABSEI 2024, dirigida a los servidores públicos del IDIPRON", el cual según plan anual de adquisiciones PAA tiene un valor estimado de Doscientos Ochenta millones de pesos M/Cte. (\$ 280.000.000). Al verificar el saldo del rubro al cual pertenece dicha contratación (O21202020090696590) se identificó la necesidad de adicionarlo, utilizando para ello, el saldo disponible del rubro: O21202020090292913 denominado "servicios de educación para la formación y el trabajo", lo anterior sin que esto afecte su normal ejecución, pues una vez verificados los saldos y adelantados los procesos contractuales, estos recursos se encuentran disponibles para ser utilizados en otras necesidades del IDIPRON.

Cordialmente,


JAVIER PALACIOS TORRES
 Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Tatiana M. Reina-Contratista-Asesora - Bogotá		08-08-2024
Revisó	Claudia Nilvana Cerón Valencia- Contratista -Secretaria General		08-08-2024
Revisó	Fabrizio Franco Escobar- Profesora- Especialista (2224)- Pedagogía		08-08-2024
Revisó	Luz Aida Rumbos Gámez- Asistente Pedagógica (2224) (2)		08-08-2024
Aprobó	David Natha Revollo- Jefe Oficina Asesora		08-08-2024
Aprobó	Dilios Constante Acosta-Díaz- Secretaria General		08-08-2024

Los datos contenidos en este documento, siempre y cuando se encuentren de acuerdo a los datos e información según aparecen en el libro, son válidos e incontestables hasta el momento de la firma.